

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9506 *Real Decreto 990/2012, de 22 de junio, por el que se indulta a doña Rosario Torres Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de doña Rosario Torres Jiménez, condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección cuarta, en sentencia de 20 de junio de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 300 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2012,

Vengo en conmutar a doña Rosario Torres Jiménez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ